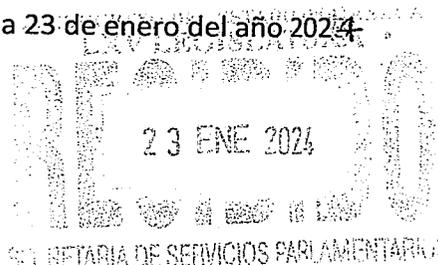


San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de enero del año 2024

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE



Quien suscribe **Diputada Yesenia Nolasco Ramírez**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**, de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXV, 20, 30 fracción I y 104 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, 61 fracción III y 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria, el siguiente Punto de Acuerdo por el que: **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, NEFTALÍ AMIGDAEL LÓPEZ HERNANDEZ, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS 4 POZOS PROFUNDOS DERIBADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE 40.2 MILLONES DE PESOS OTORGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL AÑO 2017, PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, ASÍ MISMO INFORME A QUE AUTORIDAD LE PERTENECEN LOS TERRENOS EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS MISMOS Y SI EL AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ TIENE LAS FACULTADES PARA SOLICITARLOS COMO PROPIOS**

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente, extendiéndole además un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DIP. YESENIA NOLASCO RAMIREZ
DISTRITO XIX - SALINA CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YESENIA NOLASCO RAMIREZ
DISTRITO XIX - SALINA CRUZ

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de enero del año 2023

**DIP. SAMUEL GURRION MATIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Yesenia Nolasco Ramírez**, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 30, fracción I, 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 54, fracción I, 55, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Someto a consideración del pleno acompañó al presente de manera impresa y digital, el siguiente Punto de Acuerdo por el que **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, NEFTALÍ AMIGDAEL LÓPEZ HERNANDEZ, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS 4 POZOS PROFUNDOS DERIBADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE 40.2 MILLONES DE PESOS OTORGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL AÑO 2017, PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, ASÍ MISMO INFORME A QUE AUTORIDAD LE PERTENECEN LOS TERRENOS EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS MISMOS Y SI EL AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ TIENE LAS FACULTADES PARA SOLICITARLOS COMO PROPIOS;** al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Monitor de Sequía de México durante la última quincena del año 2023 la sequía moderada se ha incrementado en la zona Pacífico sur, Golfo de México y la Península de Yucatán, tan solo en Oaxaca hay 293 municipios que se catalogan en el rango de sequía

moderada a sequía excepcional, correspondiendo al 51.4% de municipios con sequía respecto al total del estado.¹

Otro factor a tomar en cuenta es que el nivel de acceso a los servicios de agua continúa siendo bajo, la carencia de este bien ejerce un mayor impacto sobre la gente que tiene un nivel de ingreso menor al promedio afectando el bienestar de las comunidades. En administraciones pasadas, a pesar de haberse emitido la declaratoria de emergencia por sequía en 2017, la entonces así llamada Comisión Estatal del Agua brindaría cobertura a 23 mil habitantes en la Zona del Istmo de Tehuantepec, además de que en Septiembre de ese año iniciarían con la excavación de 4 pozos profundos en el municipio de Salina Cruz para atender las zonas afectadas por la sequía.

Sin embargo, la realidad es distinta, de acuerdo al **INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Oaxaca – Salina Cruz**. En el municipio existen un total de 93,629 personas de las cuales un 41.5% se encuentran en situación de vulnerabilidad por carencia social, es decir aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea del bienestar. De este porcentaje se desprende que 15,017 personas viven sin acceso al agua. El ayuntamiento de Salina Cruz desde el 2021 ha invertido de su Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que se encuentra en su Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal ejercido a través de sus Recursos Planeados un 7.9% del total asignado para la distribución del agua en las localidades, correspondientes a 3.2 millones de pesos de un total de 41.6 mdp, un monto que se ha visto ineficiente para cubrir las necesidades de la población.²

El suministro de agua como se puede visualizar ha sido un problema para Salina Cruz desde hace años, principalmente para aquellos que viven en colonias fundadas por encima de los

¹ <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

² <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794056/20079-SalinaCruz23.pdf>

cerros o en las colonias alejadas de la zona centro y es que en estas colonias el líquido falta por más de una semana, 15 días o hasta un mes.

Para solucionar la problemática del agua en el año 2017 el gobierno federal había asignado la cantidad de 40.2 mdp a través de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, que vendrían a subsanar el déficit en el abasto de agua potable con 4 pozos profundos y 12 km de tubería que abastecerían a 75 mil habitantes, lamentablemente es un hecho que los pobladores del municipio desconocen el estado de estos proyectos de inversión.

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO

Artículo 4º.

...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA,

ARTÍCULO 61º.

- I. Deberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutive y firmada por el o los promoventes;

Es por esto y más razones que como legisladora propongo ante este Pleno Legislativo la siguiente Proposición con Proyecto de acuerdo por el que:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA

ÚNICO. - EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, NEFTALÍ AMIGDAEL LÓPEZ HERNANDEZ, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS 4 POZOS PROFUNDOS DERIBADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE 40.2 MILLONES DE PESOS OTORGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL AÑO 2017, PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, ASÍ MISMO INFORME A QUE AUTORIDAD LE PERTENECEN LOS TERRENOS EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS MISMOS Y SI EL AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ TIENE LAS FACULTADES PARA SOLICITARLOS COMO PROPIOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Oficial de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo para los efectos administrativos y legales procedentes, a las autoridades correspondientes.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de enero del año 2024.

ATENTAMENTE

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DISTRITO XIX - SALINA CRUZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DISTRITO XIX SALINA CRUZ